

SEGUROS OBLIGATORIOS

NOMBRE	RIESGO CUBIERTO	ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO	VALOR DEL DESCUENTO	EDAD MÁXIMA INCORPORACIÓN	EDAD MÁXIMA
<p>SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL DEL ESTADO LEY 13.003</p> <p>(el pago es obligatorio para el empleado/a – Recibo: Código 70/0)</p>	<p>- FALLECIMIENTO - INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE - INCAPACIDAD PARCIAL Y PERMANENTE</p>	<p>LA CAJA DE SEGUROS SA</p>	\$3.800	\$3,80	<p>La edad permitida para el ingreso a la UNC.</p>	<p>Mientras sea empleado de la UNC.</p>
			\$5.680	\$5,68		
			\$7.560	\$7,56		
			\$9.440	\$9,44		
<p>SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO – DECRETO 1567/74 Póliza 82893031</p> <p>(de pago obligatorio para el empleador U.N.C.)</p>	<p>- FALLECIMIENTO</p>	<p>NACIÓN SEGUROS</p>	Hasta marzo/14= \$12.000	Hasta marzo/14= \$2,46 (pagado por la UNC.)	<p>La edad permitida para el ingreso a la UNC.</p>	<p>Mientras sea empleado de la UNC.</p>
			Desde abril/14= \$20.000	Desde abril/14= \$4,10. (pagado por la UNC.)		
			Desde mayo/16= \$33.330	Desde mayo/16= \$6,83. (pagado por la UNC.)		
			Desde marzo/17= \$44.330	Desde marzo/17= \$9,09. (pagado por la UNC.)		

		Desde marzo/18= \$55.000	Desde marzo/18= \$11.28 (pagado por la UNC.)		
		Desde marzo/19= \$68.750	Desde marzo/19= \$14.09 (pagado por la UNC)		
Desde agosto/2020 el número de denuncia será "82892502" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/20= \$92.812,50	Desde marzo/20= \$19,03 (pagado por la UNC)		
Desde agosto/2021 el número de denuncia será "82893031" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/21= \$118.800	Desde marzo/21 = \$24.35 (pagado por la UNC)		
Desde agosto/2022 el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/22= \$181.500	Desde marzo/22 = \$37.21 (pagado por la UNC)		
Desde agosto/2023 el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/23= \$382.250	Desde marzo/23 = \$78.36 (pagado por la UNC)		
Desde agosto/2024 el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/24= \$858.000	Desde marzo/24 = \$ \$175.89 (pagado por la UNC)		
Desde agosto/2025 el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/25= \$1.632.576	Desde marzo/25: \$ 334.68 (pagado por la UNC)		

SEGUROS OPTATIVOS

NOMBRE	RIESGO CUBIERTO	ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO	VALOR MÁXIMO DEL DESCUENTO	EDAD MÁXIMA INCORPORACIÓN	EDAD MÁXIMA PERMANENCIA
<p>SEGURO DE VIDA COLECTIVO TITULAR (Cód. 89/1)</p> <p>Póliza 1170</p>	<p><u>COBERTURA BÁSICA:</u> - Fallecimiento las 24 horas.</p> <p><u>COBERTURAS ADICIONALES</u> (hasta el día en que cada asegurado cumpla los 65 años de edad):</p> <p>-Invalidez total y permanente. -Doble indemnización por muerte accidental; indemnizaciones por pérdidas parciales por accidentes -Indemnización en caso de enfermedades críticas (Anticipo de un porcentaje del capital asegurado por fallecimiento, ante infarto de miocardio, derrame e infarto cerebral, cirugía arterio coronaria, cáncer, insuficiencia renal, parálisis, esclerosis múltiple, distrofia muscular). -Pago adicional por trasplante de órganos: Médula Ósea \$70.000, Corazón y Pulmón \$70.000, Hígado \$70.000, Corazón \$60.000, Riñón \$24.000, Páncreas \$60.000. -Renta Diaria por internación: \$20 diarios durante 90 días.</p>	<p style="text-align: center;">NACIÓN SEGUROS</p>	<p>-Hasta 64 años inclusive: múltiplo de 25 sueldos con un tope máximo de \$350.000</p> <p>-De 65 a 69 años inclusive: 12 sueldos con un tope máximo de \$125.000</p> <p>-De 70 años de edad y más: 6 sueldos con un tope máximo de \$62.500</p>	<p style="text-align: center;">\$304,50</p> <p style="text-align: center;">\$95,00</p> <p style="text-align: center;">\$47,50</p>	<p style="text-align: center;">64 años inclusive</p>	<p>Para asegurados con ingreso al inicio de la P1170 (01/08/03): 79 años inclusive.</p> <p>Para asegurados con ingreso posterior al inicio de vigencia: 74 años inclusive.</p>
<p>SEGURO DE VIDA COLECTIVO CÓNYUGE (Cód. 89/2)</p> <p>Póliza 1170</p>	<p><u>COBERTURA BÁSICA:</u> - Fallecimiento las 24 horas.</p> <p><u>COBERTURAS ADICIONALES</u> (hasta el día en que cada asegurado cumpla los 65 años de edad):</p> <p>-Invalidez total y permanente. -Doble indemnización por muerte accidental; indemnizaciones por pérdidas parciales por accidentes - Indemnización en caso de enfermedades críticas (Anticipo de un porcentaje del capital asegurado por fallecimiento, ante infarto de miocardio, derrame e infarto cerebral, cirugía arterio coronaria, cáncer, insuficiencia renal, parálisis, esclerosis múltiple, distrofia muscular). -Pago adicional por trasplante de órganos:</p>	<p style="text-align: center;">NACIÓN SEGUROS</p>	<p>-Hasta 64 años inclusive: múltiplo de 25 sueldos con un tope máximo de \$350.000</p> <p>-De 65 a 69 años inclusive: 12 sueldos con un tope máximo de \$125.000</p> <p>-De 70 años de edad y más: 6</p>	<p style="text-align: center;">\$304,50</p> <p style="text-align: center;">\$95,00</p> <p style="text-align: center;">\$47,50</p>	<p style="text-align: center;">64 años inclusive</p>	<p>Para asegurados con ingreso al inicio de la P1170 (01/08/03): 79 años inclusive</p> <p>Para asegurados con ingreso posterior al inicio de vigencia: 74 años inclusive</p>

	Médula Ósea \$70.000, Corazón y Pulmón \$70.000, Hígado \$70.000, Corazón \$60.000, Riñón \$24.000, Páncreas \$60.000. -Renta Diaria por internación: \$20 diarios durante 90 días.		sueldos con un tope máximo de \$ 62.500			
SEGURO DE VIDA COLECTIVO AMPARO FAMILIAR (Cód. 89/3) Póliza 1169	FALLECIMIENTO de: -Titular -Cónyuge -Hijos entre 14 y 20 años inclusive (hijos discapacitados: sin límite de edad). -Padres y padres políticos (a cargo del titular). Nota: el límite de edad de permanencia para titulares, cónyuges y padres a cargo del titular será de 79 (setenta y nueve) años inclusive, para aquellas personas incluidas en el traspaso inicial bajo póliza 1169 de fecha 01/08/2003.	NACIÓN SEGUROS	\$5.000	\$ 6,90	64 años inclusive	Para asegurados con ingreso al inicio de la P1170 (01/08/03): 79 años inclusive Para asegurados con ingreso posterior al inicio de vigencia: 69 años inclusive
SEGURO DE VIDA COLECTIVO TITULAR PÓLIZA (Cód.894) Póliza 5419	COBERTURA BÁSICA: - Fallecimiento las 24 horas. COBERTURAS ADICIONALES (hasta el día en que cada asegurado cumpla los 65 años de edad): -Invalidez total y permanente -Doble indemnización por muerte accidental; indemnizaciones por pérdidas parciales por accidentes - Indemnización en caso de enfermedades críticas (Anticipo de un porcentaje del capital asegurado por fallecimiento, ante infarto de miocardio, derrame e infarto cerebral, cirugía arterio coronaria, cáncer, insuficiencia renal, parálisis, esclerosis múltiple, distrofia muscular). -Pago adicional por trasplante de órganos: Médula Ósea \$70.000, Corazón y Pulmón \$70.000, Hígado \$70.000, Corazón \$ 60.000, Riñón \$ 24.000, Páncreas \$ 60.000. -Renta diaria por internación: \$20 diarios durante 90 días.	NACIÓN SEGUROS	- Hasta 64 años inclusive: múltiplo de 25 sueldos con un tope máximo de \$ 600.000. - De 65 a 69 años inclusive: 12 sueldos con un tope máximo de \$125.000	\$570,00 \$95,00	64 años inclusive	74 años inclusive

			- De 70 años de edad y más: 6 sueldos con un tope máximo de \$ 62.500	\$47,50		
SEGURO DE VIDA COLECTIVO CÓNYUGE PÓLIZA (Cód.895) Póliza 5419	<p>COBERTURA BÁSICA: - Fallecimiento las 24 horas.</p> <p>COBERTURAS ADICIONALES (hasta el día en que cada asegurado cumpla los 65 años de edad): -Invalidez total y permanente -Doble indemnización por muerte accidental; indemnizaciones por pérdidas parciales por accidentes - Indemnización en caso de enfermedades críticas (Anticipo de un porcentaje del capital asegurado por fallecimiento, ante infarto de miocardio, derrame e infarto cerebral, cirugía arterio coronaria, cáncer, insuficiencia renal, parálisis, esclerosis múltiple, distrofia muscular). -Pago adicional por trasplante de órganos: Médula Ósea \$70.000, Corazón y Pulmón \$70.000, Hígado \$70.000, Corazón \$ 60.000, Riñón \$ 24.000, Páncreas \$60.000. -Renta diaria por internación: \$20 diarios durante 90 días.</p>	NACIÓN SEGUROS	<p>- Hasta 64 años inclusive: múltiplo de 25 sueldos con un tope máximo de \$ 600.000.</p> <p>- De 65 a 69 años inclusive: 12 sueldos con un tope máximo de \$125.000</p> <p>- De 70 años de edad y más: 6 sueldos con un tope máximo de \$ 62.500</p>	\$570,00 \$95,00 \$47,50	64 años inclusive	74 años inclusive